

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2011-287

SALTA, 29 de Julio de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.998/2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al Programa de Becas para Áreas de Vacancia Geográfica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 1/11 obra copia del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Salta en relación al Programa de Becas para Áreas de Vacancias Geográficas.

Que dicho Convenio tiene por objeto general apoyar y reforzar el Programa de Becas especiales para las Universidades Nacionales radicadas en las provincias. Que el fin específico del programa es del incentivar el desarrollo de estudios doctorales en Centros de Excelencia localizados en otras partes del país para graduados provenientes de Universidades situadas en provincias de menor desarrollo. A tal fin el Ministerio realizará un aporte especial contribuyendo a las erogaciones correspondientes al desarraigo transitorio de los becarios.

Que a fs.12 y 12 vta., obra el primer despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en relación a la tramitación de estas Becas.

Que a fs. 46-48 obra copia de la Resolución R-CDNAT-2011-223 por la cual se designan a tres de los cuatro becarios seleccionados egresados de esta Facultad.

Que a fs. 51 y 52 obra la Nota N° 2004 emitida por la Jefa del Departamento de Becas del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas, con fecha 14 de Junio de 2011, en la cual consta el otorgamiento de la Beca de postgrado Tipo I (3 años) para áreas de vacancia geográfica a la egresada de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de esta Facultad a saber:

Apellido y Nombre: SOLIZ MÓNICA CARINA –

Tema: "Ontogenia del esqueleto post-craneal en hylidos y su relación con diferentes modos de vida".

Director: Dr. Esteban O. Lavilla

Codirector: Dra. María Laura Ponssa

Lugar de trabajo: Instituto de Herpetología, Fundación Miguel Lillo, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán.

Doctorado a realizar: en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que en la mencionada Nota N° 2004 se informa que por un error involuntario la postulante había sido incluida como correspondiente a la Universidad Nacional de La Pampa.

R-CDNAT-2011-287

EXPEDIENTE N° 10.998/2010.

1.

Que tal error lo ha subsanado el CONICET confeccionando el Convenio y Resolución de otorgamiento, los que se encuentran a la fecha de emisión de la nota, para la consideración y firma de sus autoridades.

Que a los fines de cumplimentar los requerimientos acordados en el Convenio firmado por CONICET y esta Universidad – se ha previsto la creación de 20 veinte cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría en carácter de interinos a los efectos de permitir la designación de los aspirantes del Programa de Becas de Áreas de Vacancia Geográfica del CONICET correspondiente a la Convocatoria 2009 – Postgrado Tipo 1, a través de Res. Rectoral N° 509/10-R y homologado por Res. N° 208/10 del Consejo Superior.

Que a fs. 53, la comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho mediante el cual aconseja designar a Lic. en Cs. Biól. Mónica Carina Solíz – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Facultad de Ciencias Naturales y de acuerdo a los considerandos del dictamen de fs. 12 y 12 vta a partir de la vigencia de la beca. Al mismo tiempo aconseja otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes por corresponder.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 26 de julio de 2011 aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina, disponiendo, además, que la asignatura en la que se designa a la Lic. Solíz sea “Vertebrados” de la Escuela de Recursos Naturales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. en Ciencias Biológicas **Mónica Carina SOLÍZ** – DNI N° 26.175.390 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la cátedra de “Vertebrados” – Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - Escuela de Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales y con cargo a lo dispuesto en el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Salta en relación al Programa de Becas para Áreas de Vacancias Geográficas, Resoluciones D 2524/10 y 948/10 del CONICET, – con efecto retroactivo al día 01 de abril de 2010 y por un lapso de treinta y seis (36) meses, para desarrollar los trabajos doctorales detallados más arriba y por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Establecer un plazo prudencial para que la profesional designada realicen todos los trámites para cumplimentar la documentación necesaria ante la Dirección General de Personal de esta Universidad a los fines de efectivizar a posteriori la liquidación correspondiente.

ARTICULO 3°.- Conceder una licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Solíz a los fines que de cumplimenten los estudios doctorales en el lugar indicado.

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2011-287

EXPEDIENTE N° 10.998/2010.

//.

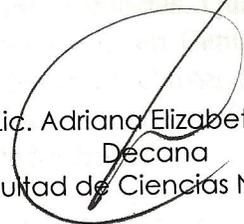
ARTICULO 4°.- Disponer que la presente designación será atendida con fondos provenientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología, compromiso asumido en el citado Convenio.

ARTIUCLO 5°.- Notificar fehacientemente a la Becaria designada de los términos y demás especificaciones acordadas en el mencionado Convenio.

ARTICULO 6°.- Solicitar al Señor Rector y por su intermedio a quien corresponda la gestión de los fondos para cubrir la presente designación.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Solíz, Sr. Rector, Escuelas de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Presupuesto de esta Universidad, Consejo Directivo y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Ing. Agr. Néjida Adelajida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales